



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:  
COMUNICACIONES INTERNAS**

Acta No. 4	Fecha: 30 de agosto de 2024	Lugar: virtual - Correo electrónico	Hora: 8:00 a 4:00 pm
Clase: Reunión: <input type="checkbox"/> Comité: <input checked="" type="checkbox"/> Mesa de trabajo: <input type="checkbox"/>		Tipo: Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/>	
Modalidad: Presencial: <input type="checkbox"/> Virtual: <input checked="" type="checkbox"/>		Dependencia que la realiza: OAP	

**TEMA(S) A TRATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR**

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD / Sesión Extraordinaria # 2 de 2024.

Temas para revisión y aprobación:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-PETI
- Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Orden del día:

**1. Instalación del Comité**

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación OAP, Paula López Vendemiati, realiza la convocatoria al segundo Comité Institucional de Gestión y Desempeño extraordinario el día miércoles 28 de agosto de 2024 de manera virtual, enviando a través del correo electrónico institucional a los miembros del comité, los temas objeto de aprobación e informándoles que el mismo se desarrollaría el viernes 30 de agosto de 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, tiempo en el que deberán manifestar de manera clara y expresa a través del mismo correo electrónico, su posición frente a los temas objeto de aprobación.

**2. Actualizaciones realizadas al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI y el Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC**

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI-**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Defensoría del Espacio Público ha liderado la construcción del PETI 2024-2028, haciendo uso de las herramientas, plantillas y guías metodológicas establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), para que estos se conviertan en la hoja de ruta y la brújula del proceso de transformación digital (TD) de la entidad. La construcción del PETI fue un trabajo en el que participaron todas las áreas de la entidad.

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano del MinTIC, el PETI es parte integral de la estrategia de las instituciones y el documento donde se expresa y documenta la estrategia de TIC y de transformación digital de las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno Digital", consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2011, las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el Decreto 1499 de 2017 y el 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben liderar la gestión estratégica de las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual debe estar alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales, los planes de desarrollo territorial y la estrategia institucional según corresponda. Así mismo, el PETI debe alinearse con el modelo integrado de gestión de la entidad (MIPG) a fin de generar valor público y habilitar capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado.

En el trabajo realizado con todas las áreas de la entidad, se identificaron más de 50 iniciativas que fueron agrupadas por afinidad en los temas, las cuales se plasmaron en 20 proyectos que quedaron en la hoja de ruta del PETI, proyectos que se irán ejecutando de acuerdo con la priorización y los recursos asignados para cada vigencia y se irán realizando los ajustes que se consideren pertinentes de conformidad con las posibilidades de la ejecución de los proyectos, esto teniendo en cuenta que el PETI es una herramienta dinámica que permite la adición, modificación y/o eliminación de proyectos en caso de que se considere necesario.

Los recursos asignados al proyecto de inversión 8038 - Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del Espacio Público en Bogotá D.C., fueron distribuidos en el PETI, en los proyectos PETI y en la operación de TI de la entidad para las vigencias 2024 segundo semestre, 2025, 2026 y 2027, dejando la claridad de que para 2028 no hay recursos asignados, esto de conformidad con la instrucción dada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se hace importante aclarar que el PETI fue formulado de acuerdo con las necesidades de la entidad y las metas de sus nuevos proyectos de inversión que están alineadas con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

El documento PETI está estructurado con los lineamientos del MINTIC y en él se encuentran la hoja de ruta, las fichas de los 20 proyectos y la distribución de los recursos de conformidad con la asignación inicial en el proyecto de inversión y los recursos asignados por funcionamiento que financian algunas de las herramientas de TI de la entidad.

### **Plan Estratégico de Comunicaciones – PEC.**

En este plan, de acuerdo con la información socializada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se realizaron explícitamente las siguientes actualizaciones:

Cambios de estilo en la redacción de los objetivos frente a las estrategias utilizadas en el plan anterior, debido a que el objetivo principal se mantiene, y es el de comunicar y fomentar la información de nuestros procesos misionales en la defensa del espacio público de Bogotá.

- Se amplía el número de comunicados de prensa proyectados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, ya que antes se proyectaba 1 comunicado, y éste se amplía para mejorar en la difusión de nuestras actividades como entidad.
- Se hizo un cambio frente a las estrategias de comunicación interna, ya que antes solo se manejaba como estrategia la difusión de un boletín mensual interno y ahora se mantiene esa difusión, pero se le suma la entrega de piezas multimedia y transmedia.



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

- Se hace una corrección a los métodos utilizados en la difusión de redes sociales, ya que antes no había claridad sobre qué material se iba a compartir en estas, dando más objetividad al plan para que sea más práctico su seguimiento.

En conclusión, el nuevo Plan Estratégico de Comunicaciones mantiene las metas de crecimiento de redes y de alcance a la ciudadanía, modificando únicamente los métodos utilizados en cada estrategia comprendida por el Plan.

### **3. Aprobación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones- PETI y del Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC**

El día 29 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, Hugo Hernández, envía un correo electrónico en alcance a todos los miembros del comité, informando que da alcance a la Hoja de ruta del PETI, la cual incluye los proyectos definidos en éste y la operación de TI de las vigencias 2024-2027, teniendo en cuenta que la que está incluida en el documento PETI que está adjunto al correo, no incluía los ajustes realizados con el anteproyecto de presupuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, los directivos proceden a realizar su votación de la siguiente manera el día 30 de agosto de 2024:

La primera votación la remite la Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del espacio público SGIEP, Ingrid Rusinque Osorio, a las 11:18 a.m., quien emite voto positivo con la siguiente observación: *“La SGIEP requiere la creación de módulos en el sistema SIDEP 2.0, así como el desarrollo y puesta en producción del módulo de Administración Indirecta, con la finalidad de permitir realizar un seguimiento integral de los contratos suscritos de la entidad con terceros”*. A esta observación, el jefe de la OTIC Hugo Hernández responde a las 2:52 p.m., así: *“Aceptada su observación, será incluida en el proyecto SIDEP 2.0 del PETI; entre las iniciativas de mejora del SIDEP 2.0 se creó en la hoja de ruta del PETI el proyecto “Actualización y mejora SIDEP 2.0”, en el cual se definió en el objetivo específico No. 10 “Actualización y mejora de los trámites relacionados al sistema misional SIDEP 2.0””*.

La segunda votación la remite el jefe de la Oficina Jurídica, Geovanny Cárdenas, a las 11:30 a.m., quien emite voto positivo.

La tercera votación la envía el Subdirector de Gestión Corporativa SGC, Hugo Carrillo, emitiendo voto positivo, a las 12:41 p.m.

La cuarta votación la remite el jefe de la OTIC, Hugo Hernández, a las 12.50 p.m., quien informa que vota positivamente a la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI y a la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC.

El quinto voto lo envía la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Paula López Vendemiati, a la 1:30 p.m., quien indica su voto positivo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI y para la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
**DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO**



**FORMATO  
ACTA DE REUNIÓN  
INSTITUCIONAL**

Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:  
COMUNICACIONES INTERNAS**

El sexto voto lo remite la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Patricia Hernández, a la 1:36 pm, quien da voto positivo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI y actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones-PEC 2024-2.

Antes de dar el séptimo voto, la Subdirectora de Registro Inmobiliario SRI, Ángela Rocío Díaz, indica: “*Quisiera conocer lo siguiente sobre el PETI: En el índice del documento se presentan los numerales 5.3.1; en el desarrollo del documento no se encuentra ni se desarrolla, ni siquiera corresponde en la numeración. El numeral 5.3.4 en relación con los indicadores no tiene ningún desarrollo en el documento. Pasa del 5.3.3 al 5.4. También se observa que el numeral 5.3.3. de SIDE P Y SIGDE P no corresponde con la numeración del contenido en el documento. Igualmente, vemos que no se menciona el desarrollo del visor geográfico del espacio público, ante lo cual nace la duda si está embebido en otro desarrollo o no se contempla su continuidad*”.

A esta observación el jefe de la OTIC responde a las 2:49 p.m., así: “*Teniendo en cuenta las observaciones de la Dra. Angela, se adjunta el documento PETI actualizado con la nueva hoja de ruta y tabla de contenido actualizada, el error en los ítems 5.3.1 y 5.3.4 obedece a que no se había actualizado el índice del documento después de unos cambios realizados; además, se informa que en los proyectos definidos en la hoja de ruta del PETI, se encuentra el proyecto "Mejoramiento y Actualización de los Sistemas Visores Cartográficos para la Gestión Eficiente del Espacio Público", el cual pretende hacer todas las mejoras que se requieren en los visores geográficos, entre los que se encuentran SIGDEP2.0, observatorio y demás visores geográficos*”. Ante esta respuesta, la Subdirectora de Registro Inmobiliario, Ángela Rocío Díaz, emite voto positivo a las 4:12 p.m.

#### **4. Cierre del comité**

Después del séptimo voto, los miembros del comité no remiten más observaciones, por lo tanto, con 7 votos de un total de 9 miembros del Comité, se emite la aprobación de la actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información 2024 – 2027 y del Plan Estratégico de Comunicaciones y se da por terminado el segundo Comité Institucional de Gestión y Desempeño extraordinario de la vigencia 2024.

De acuerdo con el numeral 6 del artículo décimo séptimo de la Resolución No. 255 del 13 de julio de 2023, por la cual se actualizó el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la presente acta es firmada por los miembros del Comité, así:

**LUCÍA BASTIDAS UBATÉ**  
Directora

**PAULA LÓPEZ VENDEMIATI**  
Secretaria Técnica del Comité

**INGRID RUSINQUE OSORIO**  
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio  
Público

**ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN**  
Subdirectora de Registro Inmobiliario



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
**DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO**



**FORMATO  
ACTA DE REUNIÓN  
INSTITUCIONAL**

Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**      **PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS**

**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector de Gestión Corporativa

**PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**GEOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS MOGOLLÓN**  
Jefe Oficina Jurídica

**HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y comunicaciones

Proyectó: Zulma Yazmín López Vásquez  
Revisó: Iván Felipe Vargas Aldana

La Reunión aporta a:    La Planeación     La Ejecución     Verificación     Acciones de Mejora     Otro

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Código de archivo: